

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (POZUELO DE ALARCÓN)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las

enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otra parte, se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Para cada una de las colaboraciones, se recomienda, para futuras revisiones del título, ampliar la información sobre el objeto, intensidad y naturaleza de las mismas.

Aunque el programa de doctorado incorpora al Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI), se recomienda intensificar la internacionalización del programa, que viene exigida por la temática del mismo.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

De cara a la implantación del título, se recomienda aportar información más precisa sobre el plan de movilidad que se tiene previsto, las actuaciones específicas que se llevarán a cabo, su planificación temporal, las relaciones académicas con instituciones extranjeras y el seguimiento que se realizará del doctorando para garantizar la adquisición de las competencias programadas. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento del título.

CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Para futuras revisiones del título:

- Se recomienda indicar con mayor precisión la composición (número de componentes, perfil y cargo) de la Comisión Académica.
- Se recomienda ampliar la información relativa al procedimiento utilizado por la comisión académica para la asignación de un tutor y director de tesis, así como indicar el procedimiento establecido para el posible cambio en la asignación de director, oído el estudiante.
- Se recomienda ampliar la información relativa al procedimiento utilizado por la comisión académica para el control del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del RD 99/2011, se recomienda indicar la composición del tribunal y el procedimiento de evaluación y defensa de la tesis doctoral.
- Se recomienda ampliar la información relativa a la previsión de estancias en otros centros, co-tutelas y menciones europeas, tanto para los estudiantes a tiempo completo, como a tiempo parcial.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

La calidad de las 25 contribuciones científicas aportadas por el personal que participa en el programa en los últimos 5 años se considera suficiente pero mejorable. Se recomienda fomentar publicaciones de mayor impacto entre los profesores del programa.

Se recomienda fomentar las publicaciones de calidad entre los doctorandos.

Madrid, a 05/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken